

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Red de baja tensión. Instalación de línea de cable control con fiador plastificado y línea baja tensión de C. H. Talarn a Tremp (Dispatching), en término municipal de Tremp y Talarn.

C. H. Talarn (origen de la línea).

E. T. Tremp (final de la línea).

Términos municipales a que afecta: Talarn y Tremp.

Cruzamientos: ICONA, terrenos de su propiedad; Comisaría de Aguas del Ebro, río Noguera y Pallaresa; Ayuntamiento de Tremp, terrenos de su propiedad, y F.E.C.S.A., línea 110 KV.

Tensión de servicio en KV.: Baja tensión y pequeña tensión (telefónica).

Longitud: 0,685 kilómetros aéreos y 0,100 kilómetros subterráneos.

Número de circuitos y conductores: Uno de 2 por 0,9 milímetros cuadrados de cobre (telefónico) y uno de 2 por 33 milímetros cuadrados de aluminio (baja tensión).

Apoyos: Madera y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.991-C.

**9617** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/925, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación Náutico.

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término Municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 550 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía en B. T., al sector del edificio Las Gaviotas, en Los Boliches.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.082-C.

**9618** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.835.—Línea a 25 KV., a E. T. «Fábrica de Azufre».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 24 metros, para suministro a la E. T. «Fábrica de Azufre», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 18 de la línea a E. T. «Granja».

Presupuesto: 160.372 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.596-C.

**9619** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.772.—Derivación a C. N. Ascó de la línea a 110 KV., Reus-Flix, circuitos 1 y 2.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Derivación a C. N. Ascó de la línea a 110 KV., Reus-Flix, circuitos 1 y 2, con conductor aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 3.050 metros el circuito número 1 y 2.910 metros el circuito número 2.

Origen: Las líneas tienen su origen en las torres 255 y 252 de la línea Reus-Flix.

Presupuesto: 17.703.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Situación: Término municipal de Flix y Ascó.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.944-C.

**9620** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A 77-74).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero S. A.», con domicilio en Zamora, Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 3.768 metros de longitud. Origen con fusibles de ballesta del apoyo número 19 de la línea ya existente Santibañez de Tera-Dehesa del Vallón, y como prolongación de la misma, finalizando en un poste de la línea a Morales de Valverde en las cercanías del pueblo de Santa María de Valverde.

Apoyo de hormigón vibrado, armado «nappe voute», con cruceta metálica galvanizada, aisladores «Esperanza» 1.507 de suspensión y el CP-10 y conductor aluminio-acero de 78 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 8 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—5.052-C.